UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N°134-2024-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 16 de abril de 2024

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 1146-2024-UNSCH-CU de fecha 1 de abril de 2024, se resuelve aprobar el Cronograma del Ciclo Vacacional 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 1189 de fecha 12 de abril de 2024, resuelve aprobar el Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional en la Modalidad Presencial de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante solicitud S/N de fecha 2 de abril de 2024, el estudiante Victor Armando Bryam Venegas Castro, en representación de los estudiantes, solicita a la Dirección de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria el dictado de la asignatura Medicina Interna Veterinaria (MV-543) como curso vacacional, para lo cual adjunta el recibo por derecho de trámite y la relación de estudiantes.

Que, mediante Memorando N° 189-2024-UNSCH-FC/EPMV-D de fecha 4 de abril de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria Dr. Carlos A. Piscoya Sarmiento, remite al Director del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia tres documentos sobre el ciclo vacacional;

Que, a través del Memorando N° 273-2024-UNSCH/FCA-DAAZ, de fecha 5 de abril de 2024, el Director del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia Dr. Rolando Bautista Gómez, en observancia al Artículo 17° del Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional en la Modalidad Presencial, designa al docente Jim Alfredo Lecaros de Córdova, para el dictado de la asignatura Medicina Interna Veterinaria (MV-543) y acompaña carta de compromiso del referido docente;

Que, mediante Memorando Nª 197-2024-UNSCH-FCA-EPA/D de fecha 8 de abril de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria Dr. Carlos A. Piscoya Sarmiento, remite al Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias expediente de docentes del Ciclo Vacacional 2024;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 19ª del Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional en la Modalidad Presencia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto versión 2.0-2016 de la UNSCH, Artículo 289, numeral 14;

RESUELVE:

Artículo 1ª.- AUTORIZAR el dictado de la asignatura Medicina Interna Veterinaria como curso vacacional, para la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, según detalle:

SIGLA	ASIGNATURA	CRED.	H.T	H.P	T.H.S	N° ALUM.	DOCENTE
MV-543	Medina Interna Veterinaria	5.0	5(2)		10	12	Jim Alfredo Lecaros de Córdova

Artículo 2°.- AUTORIZAR la matrícula a los estudiantes que se encuentran registrad en el listado, el mismos que forma parte de la resolución.

Artículo 3°.- NOTIFICARla presente resolución al Coordinador General Académic Administrativo, correo jose.alarcon@unsch.edu.pe, para las accior correspondientes, de conformidad a las funciones establecidos en el Reglamer de Funcionamiento del Ciclo Vacacional en la Modalidad Presencia de la UNSCH

Artículo 4°.- ELEVAR, la presente resolución al Vicerrectorado Académico y documentación sustentatoria que consta de 8 folios, para conocimiento y fi pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Felipe Escobar Ramírez
DECANO

Distribución:
VRAC
DAAZ
EPMV
OTI
Coordinador General CV 2024
Archivo
FER/emhp